

Presidente: Por delegación de V. I., el excelentísimo señor don Julio Calvillo y Martínez de Arenaza, Magistrado del Tribunal Supremo.

Vocales:

Ilustrísimo señor don José Luis Ponce de León y Beloso, Magistrado de la Audiencia Territorial de Madrid.

Don Antonio Serra Piñar, Profesor de la Escuela Judicial.
Don Francisco Iñiguez Celestino, Juez municipal número 17 de Madrid.

Secretario: Don Antonio Matarredona Terol, Letrado de este Ministerio, adscrito a la Subdirección General de Justicia Municipal.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de enero de 1965.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

RESOLUCION del Tribunal Tutelar de Menores de La Coruña por la que se convoca concurso de méritos para cubrir una vacante de Celador.

Visto lo dispuesto en el Decreto 145/1964, de 23 de enero («Boletín Oficial del Estado» número 25), relativo a nombramiento de personal en los Organismos autónomos y la Orden de 4 de junio de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 140), dando normas para la aplicación del primero, y debidamente autorizado por las Comisiones Superior de Personal y por la Liquidadora de los citados Organismos, así como por el Consejo Superior de Protección de Menores, el Tribunal Tutelar de Menores de La Coruña ha resuelto proveer una plaza vacante de Celador de la Casa Tutelar de Menores de La Coruña, de su dependencia, dotada actualmente con el haber anual de 21.600 pesetas más dos pagas extraordinarias.

Al efecto convoca concurso de méritos entre los españoles, varones, que hayan efectuado el Servicio Militar y no tengan cumplidos los cuarenta años de edad en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes, que será en la residencia oficial del Organismo convocante, en La Coruña, calle del Sol, número 39, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Expirado el plazo señalado para la presentación de las solicitudes, se publicará en dicho Boletín relación de los solicitantes admitidos.

El concurso se celebrará en la fecha que oportunamente aparecerá en el repetido Boletín, que no será superior a los tres meses de la fecha de la convocatoria, y se celebrará en el local del Organismo convocante.

Las bases y condiciones que regirán son las siguientes:

Primero.—La petición se realizará por medio de instancia, firmada por el interesado y dirigida al Ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Tutelar de Menores de La Coruña, acompañando:

- Certificación de nacimiento.
- Certificación de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional, expedido por la Comandancia de la Guardia Civil del puesto de su residencia.

c) Certificación de haber cursado, al menos, la Enseñanza Elemental obligatoria.

d) Certificado negativo de antecedentes penales

Segundo.—Serán considerados como méritos, y lo justificarán los interesados, acompañando los correspondientes documentos:

- Estar en posesión del título de Bachiller Elemental o cualquier otro título similar.
- Estar en posesión del certificado que acredite su asistencia a los Cursos de Educadores, celebrados en Vitoria por la Obra de Protección de Menores.
- Desempeñar o haber desempeñado cargo similar al de Celador en alguna Institución oficial o de la Obra de Protección de Menores.

Cualquier otro mérito que, a juicio del interesado, pueda ser de interés para el cargo que ha de ocupar.

El Tribunal que habrá de juzgar el concurso estará compuesto por un Presidente, designado por el Consejo Superior de Protección de Menores, y dos Vocales, miembros del Organismo convocante.

Para las demás bases legales, impugnaciones, recursos, etcétera, se estará a lo previsto en el Reglamento de 10 de mayo de 1957 sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos («Boletín Oficial del Estado» 127).

La Coruña, 15 de enero de 1965.—El Presidente, Jesús Bahío.

MINISTERIO DE HACIENDA

CORRECCION de erratas de la Orden de 7 de enero de 1965 por la que se convocan oposiciones restringidas entre Corredores Colegiados de Comercio para cubrir una vacante en cada una de las plazas mercantiles de Murcia, Oviedo, La Coruña y Castellón de la Plana.

Padecido error en la inserción de la mencionada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 9, de fecha 11 de enero de 1965, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 555, primera columna, línea 11, donde dice: «... al efecto designe...», debe decir: «... al efecto se designe...».

RESOLUCION del Tribunal de Oposiciones al Cuerpo de Inspectores Diplomados de los Tributos por la que se admite a la práctica de la oposición a los señores que se mencionan y se convoca para celebrar el sorteo determinante del orden de actuación.

El Tribunal de Oposiciones al Cuerpo de Inspectores Diplomados de los Tributos, convocadas por Orden ministerial de 31 de agosto pasado, ha resuelto, en sesión de hoy, declarar admitidos a la oposición a los señores que se relacionan a continuación, así como convocar el sorteo que ha de determinar el orden de actuación de los opositores para el próximo día 15 de febrero, a las doce del mediodía, en la Sala de Oposiciones de la Dirección General de Impuestos Directos del Ministerio de Hacienda, todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el número undécimo de la citada Orden.

Madrid, 28 de enero de 1965.—El Secretario, Mariano Yzquierdo.—V.º B.º: El Presidente, Francisco Merino.

Relación que se cita:

D. Félix Alejandro Borrella Marcos.
D. Fernando Hernández Cabrera.
D. Luis Morros Rodríguez.
D. Eduardo Marina de Orta.
D. Luis Ríos Gracia.
D. Cristóbal Redondo Alvaro.
D. José Piñás Caba.
D. Miguel Castro López.
D. Rafael Asuar Sáez.
D. Manuel Rodríguez García.
D. Antonio Marín García.
D. José Giménez Ruiz.
D. Fulvio Sala Lloplis.
D. José Luis Lafuente Gómez.
D. Calixto Gómez Altabe.
D. Antonio Sánchez Barbero.
D. Antonio División Esteva.
D. Agustín Robles Vera.
D. Agustín Ruiz Gómez.
D. Ricardo Acebal Luján.
D. Rafael Zurita García.
D. Carlos Juan Camargo Peris.
D. José Antonio Godé Sánchez.
D. Fernando Biarge López.
D. Federico Seoane Rodrigo.

D. Santiago García Asensio.
D. José Luis Uceda Arcas.
D. Fernando Fernández Ruiz.
D. Luis Rivas Ruiz.
D. José Forteza del Rey Morales.
D. Ignacio González Vadillo.
D. José Antonio Raya Medina.
D. Luis Antonio Velar Ortúeta.
D. Luis Pozo Rueda.
D. Antonio López Lara.
D. José Ibáñez Revilla.
D. Fernando Tejada González.
D. Alejandro Abón del Campo.
D. Manuel Vázquez Gimón.
D. Carlos Hernández de la Torre y Galán.
D. Ramón Bernabé García Luengo.
D. Cristóbal Guerrero Martín.
D. Ramón Poblaciones Rodríguez.
D. Ricardo Ramiro González López.
D. José Luis Morifigo Avila.
D. Antonio Diosdad Serrano.
D. José Antonio Serrano Muñoz.
D. Tomás Sanmartín Marín.
D. Felipe Fernández Velilla.
D. Eradio Alfonso Cobos Orera.

D. José Tomás Peiró Lorente.
D. Francisco Javier Górgolas Martínez.
D. Germán Ferreiro González.
D. Adolfo Peña Solsona.
D. José Fernández-Alvarez Castellanos.
D. Juan Sandoval Puga.
D. José Enrique Díaz Tovar.
D. Enrique de la Torre Saavedra.
D. Angel Martínez Ferreras.
D. Luis María de Arancibia Alcaraz.
D. Pedro Longo Alvarez de Sotomayor.
D. Emilio Sánchez-Carpintero Plano.
D. José Luis Fernández Carmona.
D. José Parrilla López.
D. Alvaro Gascón Crespo.
D. Francisco José Machado Codesido.
D. Francisco Javier Eiroa Villarnovo.
D. Fermín Zancada Pelnado.
D. Anibal Caro Cebrían.
D. Enrique Moya-Angeler y Cobo.
D. Ramón Telenti Serrano.
D. Antonio Marias Cid.
D. Angel Marqués Martínez.
D. Joaquín Almeró Noval.
D. Manuel Bueno Iriarte.